



## Línea de financiamiento para Cooperativas Agrarias



## **Condiciones generales:**

Partida global de la línea: USD 950.000.-

- Monto máximo por Cooperativa: se define según cada caso, demanda recibida y disponibilidades de cupo.
- <u>Destino del préstamo</u>: Asistencia financiera a las Cooperativas Agrarias, trasladable a aquellos socios que realicen actividad ganadera y requieran adelantos financieros a futuros embarques para forraje, pago de gastos, insumos, etc.
- Beneficiarios: Cooperativas Agropecuarias y SFR que realicen actividad ganadera.
- Moneda: Dólares Americanos.
- Condiciones:
  - INACOOP otorgará un cupo a cada Cooperativa Agraria, siendo ésta responsable frente al Instituto del pago de los adeudos. La misma definirá a quien de sus socios y en qué condiciones otorga los adelantos.
  - La vigencia de los CUPOS es de un año a partir de su aprobación, pudiendo renovarse previa solicitud y análisis por parte de INACOOP.
  - El CUPO otorgado se puede utilizar en una o varias partidas (préstamos) de acuerdo a las demandas que tenga la Cooperativa. El plazo del repago a INACOOP estará vinculado al plazo en que la Cooperativa financie a sus socios, con un plazo máximo por préstamo de 90 días no renovable.
- Tasa de Interés: 4,5 %

## Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (disponible en página web del INACOOP)
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes
- Certificados de BPS, DGI y Declaración de Prestación Coactiva.
- <u>Balance</u> Anual actualizado, si corresponde, incluyendo Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados.
- Cada vez que se solicite una asistencia financiera dentro del cupo otorgado, se debe presentar nota formal de Solicitud de los fondos, firmada por las autoridades, incluyendo monto y socios destinatarios de la asistencia y propuesta de repago.